



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ANEXO IV

FORMATOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### APARTADO G

REMUNERACIONES Y PREVISIONES

EJERCICIO FISCAL 2023





## REMUNERACIONES Y PREVISIONES

### PREVISIONES

Dentro de los recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, las erogaciones correspondientes a servicios personales suman 106,877.1 millones de pesos, mismas que incluyen el pago de las obligaciones fiscales asociadas a la nómina del personal.

Dicho importe proyectado para 2023 considera erogaciones de personal de las diversas formas de contratación que integran las plantillas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública local; destacando el incremento considerado en la plantilla de personal Docente y Operativos del sector Educativo y sector Movilidad, de acuerdo con lo siguiente:

- **Sector Educativo.** - Capital humano que prestará servicio en los nuevos Planteles del Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos” y la Universidad de la Salud, que requieren personal docente y administrativo para incrementar la operación en los siguientes ciclos escolares, a fin de maximizar la capacidad de la matrícula escolar actual.
- **Sector Movilidad.** - Capital humano que se encontrará a cargo de la continuidad en la operación y mantenimiento de las líneas 1 y 2 de Cablebús, así como de la puesta en marcha de la línea 3 que se proyecta se encuentre concluida para finales del año 2023; también se considera necesario incrementar la capacidad de operadores del trolebús elevado sobre la Av. Ermita Iztapalapa en la Alcaldía Iztapalapa, ambos grupos de operadores estarán adscritos al Sistema de Transporte Eléctrico de la Ciudad de México.

Se contempla una previsión de 700.0 millones de pesos para pago de resoluciones y sentencias definitivas pronunciadas por los órganos jurisdiccionales competentes, en específico las de carácter laboral.

### INCREMENTO SALARIAL

Como parte de las previsiones de recursos para el ejercicio 2023, el Proyecto de Presupuesto de Egresos considera en los servicios personales una política salarial ajustada a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera.

La previsión para el gasto específico incluye un incremento salarial al personal de base técnico operativo, lo que hará que el trabajador no merme su poder adquisitivo frente a las circunstancias económicas que se presenten.



Para los empleados de las corporaciones policiacas de la Ciudad se prevé un incremento que consolidará los otorgados en los años 2019 al 2022, con lo que se pretende mantener progresivamente la tendencia de recuperación que se inició con la gestión de la presente Administración.

En lo relativo a los derechos laborales, esta administración es partidaria de que su respeto debe ser irrestricto, y de la observancia de lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo.

## **PLAZAS**

Continúa el proceso permanente de evaluación de necesidades y compactación de estructuras orgánicas que privilegien el óptimo desempeño de las tareas sustantivas encomendadas a las áreas, con énfasis en la generación de bienes y servicios directamente a la población, en el marco de la Ciudad innovadora y de derechos que queremos consolidar en el corto plazo.